

COORDINACIÓN DE TUTORÍAS

LINEAMIENTOS PARA ACCIONES DE RECUPERACION

25/2 (febrero-julio 2025)

LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y REGULARIZACIÓN EN LA COORDINACION DE TUTORIAS

La solicitud para acciones de recuperación se enviará a través del formulario en las fechas estipuladas por la coordinación de tutorías, **no habrá prórroga**.

- 1) Participan aquellos alumnos que hayan **recurzado** la asignatura y se encuentren en las siguientes condiciones:
 - A) Alumnos que tengan dictamen **vigente** , donde se autorice la ronda de ets 25/2 (**se entregara copia en las fechas que establezca tutorias**)
 - B) Alumnos que apenas solicitaron dictamen .Deberán cuidar que el dictamen autorice la ronda de ets 25/2.
 - C) Alumnos que hayan **recurzado** la unidad de aprendizaje y esté en riesgo de desfase.(no requieren dictamen de ningún tipo)
 - D) Alumnos que no hayan tomado la acción de recuperación por la misma materia, en otros ciclos escolares.
 - E) Se considerarán casos especiales, los cuales se someterán a análisis por parte de la Subdirección académica, coordinación de tutorías y la academia.

NOTA : Para quienes ya tomaron acción de recuperación, NO podrán cursar por segunda vez esta acción por la misma materia

- 2) **Llenar el formulario en la siguiente liga:** <https://forms.gle/SgS5E4geCzmfdxU7>
- 3) Es obligatorio que los datos generales, boleta, correo electrónico y numero de contacto estén actualizados y escritos correctamente. El correo electrónico será el medio por el que se informará cualquier información pertinente a la acción de recuperación (en caso de proceder la petición).
- 4) La coordinación de tutorías será el encargado de realizar el análisis de la situación académica del alumno, revisando su dictamen (según sea el caso) y kardex.
- 5) Se publicarán los resultados especificando la acción tutorial en la que fueron aceptados, en la oficina de tutorías en el área de talleres, y en la página oficial de la UPIBI www.upibi.ipn.mx. (de acuerdo al cronograma anexo).
- 6) Una vez publicados los resultados de los cursos ofertados, **deberán registrarse en el segundo formulario** que se publicará junto con los listados de alumnos que proceden. Es importante mencionar que los estudiantes elegirán el horario, de acuerdo a lo ofertado y con esto finalizarán el registro definitivo a las acciones de recuperación, es decir, formalizan la inscripción a las acciones.De no atender el segundo formulario, quedara fuera del proceso.

COORDINACIÓN DE TUTORÍAS

LINEAMIENTOS PARA ACCIONES DE RECUPERACION

25/2 (febrero-julio 2025)

- 7) **Para tomar la acción de recuperación deberá ser 100 % la asistencia**, salvo en caso de aquellas inasistencias que sean justificadas por subdirección académica, para que esta última elabore el justificante.
- 8) **Una vez iniciado el curso, deberán firmar la hoja de lineamientos para acciones de recuperación, así como entregar copia de dictamen vigente y copia del correo que les envía gestión escolar donde les notifican que finalizaron reinscripción.**
- 9) **Entregar copia de dictamen vigente, que avale los ETS del 25/2 .**
- 10) **Entregar finalización de reinscripción correspondiente al 25/2.**

PARA LAS ACADEMIAS

1. A través de un correo electrónico, la coordinación de tutorías enviará la lista de alumnos indicando la acción que se requiere a los presidentes de academia.
2. Las academias enviarán copia de la minuta (firmada en todas sus fojas), indicando las acciones de recuperación y/o regularización con el nombre de los profesores participantes y los horarios ofertados para estas acciones. Además de anexar los correos electrónicos actualizados de los profesores participantes.
3. Se asignará aula para la realización de la acción, en coordinación con el Departamento de Evaluación y Seguimiento Académico. En caso de no contar con espacios físicos, se contemplará otra modalidad para brindar las acciones dependiendo de la asignatura.
4. Se proporcionará vía electrónica a los profesores y presidente de academia, una lista de asistencia, con la intención de que se lleve un record del alumno que está tomando la acción de recuperación. Es importante considerar que los profesores participantes tengan en sus actividades complementarias en la RUUA con el concepto de **“tutorías” y/o “atención a alumnos”** en el horario en que impartirán estas acciones, y los grupos de **recuperación deben estar fuera de su carga académica.**

GENERALIDADES

1. ***Es obligatorio contar con el documento de dictamen vigente, donde se autorice la ronda de ets 25/2, de lo contrario, no se aceptara la acción de recuperación. (sin excepción)***.
2. ***En el caso de que las academias acuerden revalidación de laboratorio, deberán estar pendientes de las indicaciones que brinde la coordinación de tutorías para realizar dicho trámite y deberán respetar las fechas que se indiquen.***
3. ***Es de carácter obligatorio la elección de un tutor individual, por lo cual deberán elegir libremente al profesor y registrarse en el formulario correspondiente a tutor individual. Está puede ser un profesor diferente al de la acción de recuperación. El único requisito es que sea profesor de base.***
4. ***Sin excepción, No se aceptarán traslapes de materias que estén en acciones de recuperación, en caso de detectarlo, se dará de ,manera automática y sin excepción la acción de recuperación.***

COORDINACIÓN DE TUTORÍAS

LINEAMIENTOS PARA ACCIONES DE RECUPERACION

25/2 (febrero-julio 2025)

5. Los alumnos que participen en las acciones de recuperación tienen la responsabilidad de realizar todo el procedimiento para **dar de alta la unidad de aprendizaje en ETS** y **deberán presentarse en la fecha del ETS**, siguiendo las indicaciones del profesor que aplique el examen, al finalizar la acción de recuperación.
6. **La calificación aprobatoria obtenida en la acción de recuperación, será considerada únicamente para el ETS del ciclo escolar diciembre 25/2(ordinario).Se analizarán los casos especiales que se llegarán a presentar.**
7. **Los alumnos que no entreguen en tiempo y forma copia de su dictamen vigente en la fecha que indica la coordinación, será dara de baja la asignatura.**

Si el alumno no concluyo en tiempo y forma los tramites establecidos, no se hará válida la acción de recuperación.

Nota. Alumnos que participan en acciones de recuperación o regularización deberán inscribirse al Examen a Título de Suficiencia (ETS) en las fechas establecida en Gestión Escolar

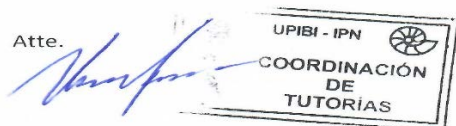
CALENDARIO DE TUTORIAS DEL SEMESTRE 25/2

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACCIONES DE RECUPERACIÓN CICLO ESCOLAR 25/2	
ACTIVIDADES	FECHA
Platica informativa con alumnos interesados en las acciones de recuperación. El horario será 10:00 h, en el auditorio de la UPIBI.	13 de enero a las 10:00 am
Convocatoria acciones de recuperación (publicación)	13 de enero
Pre-registro de acciones de recuperación para análisis de solicitud de materias	13-17 de enero
Análisis de la coordinación	20-24 enero
Envió preliminar de peticiones a las academias	27-31 enero
Entrega de actas de academia (acuerdos firmados)	4-7 de febrero
Envió a la DES autorización de cursos de acción de recuperación	13 de febrero
Asignación de aulas	17-21 de febrero
Publicación resultados de asignaturas ofertadas y alumnos.	
Registro Final de participantes en acciones de recuperación según horarios elegidos mediante formulario. (obligatorio el llenado del 2do. Formulario)	14 y 15 de febrero (no se aceptaran fuera de esta fecha)
Inicio de curso acciones de recuperación	28 febrero

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA
COORDINACIÓN DE TUTORÍAS
LINEAMIENTOS PARA ACCIONES DE RECUPERACION

25/2 (febrero-julio 2025)

Atte.



Coordinación de tutorías

QR DE REGISTRO

